

Samborondón, 14 de marzo de 2019.

Señora
MARÍA JOSÉ ÁVILA NAVARRO
Ciudad. -

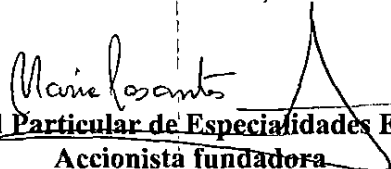
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que conforme a la disposición transitoria de la escritura pública de escisión de la compañía Instituto Educativo Moderno de Guayaquil Inemoquil C.LTDA., efectuó la escisión y la creación de la nueva compañía **TORPREQUIL S.A.**, de fecha 24 de abril del 2018, se resolvió en elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

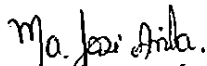
Sus atribuciones constan en la escritura pública de escisión de la compañía Instituto Educativo Moderno de Guayaquil Inemoquil C.LTDA., se crea la nueva compañía **TORPREQUIL S.A.**, otorgada ante la Notaria Octava del cantón Guayaquil, el 24 de abril del 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán, el 13 de marzo del 2019.

Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


p. Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo
Accionista fundadora
Cpa. Luz María Pesantes Fajardo
Directora Administrativa

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **TORPREQUIL S.A.**, para el cual he sido elegida.
Samborondón, 14 de marzo del 2019.


MARÍA JOSÉ ÁVILA NAVARRO
C.C. 0919808964



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

TRÁMITE NÚMERO: 950

4009960VKORLLO

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	260
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

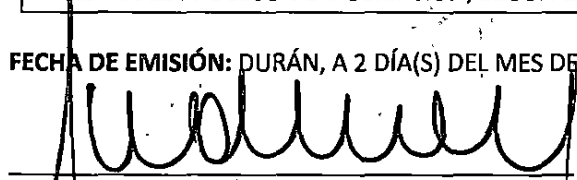
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TORPREQUIL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AVILA NAVARRO MARIA JOSE
IDENTIFICACIÓN	0919808964
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


AB. LUIS IDROVO MÚRILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SANGONHÓN

ESPACIO
EN BLANCO